*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10´00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE HUESA DEL COMUN.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D. JOAQUIN TERESA JUAN ESTEBAN

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO CORRAL OTAL

SRES. CONCEJALES:

DÑA. MARIA CARMEN ANDRES JUAN.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, la Alcaldesa convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

La Sra. Alcaldesa, pregunta a la Sra. Concejal asistente, si desea realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 17/06/2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.

2º.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar como mínimo cada tres meses, según dispone el Artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, convocadas en la forma prevista en el artículo antes mencionado.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

3º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

a) Comisión Especial de Cuentas *[Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad].*

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Alcaldía, adscribe a la citada Comisión Especial de Cuentas a los Señores Concejales en su conjunto:

PRESIDENTE/A: DÑA. JOAQUIN TERESA JUAN ESTEBAN
VOCAL: DÑA. MARIA CARMEN ANDRES JUAN.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Representante municipal
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL OFYCUMI	TITULAR: DÑA. JOAQUINA TERESA JUAN ESTEBAN. SUPLENTES: 1º- DÑA. MARIA CARMEN ANDRES JUAN

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

4º.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO) A CELEBRAR EL DOMINGO DIA 23 DE JULIO DE 2023.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a al Pleno de la Corporación que, por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, (BOE núm. 128, de fecha 30/05/2023), se disuelve el Congreso de los Diputados y del Senado, y se convocan elecciones a ambas cámaras, a celebrar el domingo 23 de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001 del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, tras un detenido estudio por parte del Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001, MESA U.		
TITULARES		
Presidente: xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
Vocal 1.º: xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
Vocal xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
SUPLENTES		
1º De Presidente: xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
2º De Presidente: xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
1º De Vocal 1.º: xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
2º De Vocal 1.º: xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
1º De Vocal 2.º: xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
2º De Vocal 2.º: xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las 10´20 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta, El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE